

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2015.00246.00

DEMANDANTE: Gustavo José Clemen Romero.

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- Secretaria de Educación Departamental- Departamento de Sucre.

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la sentencia proferida por este Despacho, condenando en costas y sin fijar agencias en derecho, en virtud de ello se,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 23 de noviembre de 2018.

2.- Por Secretaría, liquidense las costas ordenadas en primera (gastos procesales y agencias en derecho), así como las costas de segunda instancia (gastos procesales).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 009 De Hoy/19- febrero-2019, A LAS 8:00 A m
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria